

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 2525/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 09 MAYO 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el correo electrónico de fecha 28.04.2014 del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la actividad organizada el Municipio para celebrar el **DIA DE LA MADRE**, el próximo 09 de Mayo 2014, se requiere contratar los servicios del artista EL GITANO.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del Artista Claudio Valdez "EL GITANO", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Doña **SANDRA MORALES BRAVO**, R.U.T. 10.069.522-7, de fecha 18 de Abril de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 28 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **SANDRA MORALES BRAVO**, Cédula de Identidad 10.069.522-7, representante del Artista Claudio Valdez "EL GITANO", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad organizada el Municipio para celebrar el DIA DE LA MADRE, el próximo 09 de Mayo 2014, se requiere contratar los servicios del artista EL GITANO, representado por Doña SANDRA MORALES BRAVO.

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga 01 presentación del Artista antes mencionado para el día Viernes 09 de Mayo 2014, en recinto Gimnasio de Constitución y en horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) más el 10% de impuesto, por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **SANDRA MORALES BRAVO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **SANDRA MORALES BRAVO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


SANDRA MORALES BRAVO
R.U.T. 10.069.522-7
REPRES.ARTISTA "EL GITANO"


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEW/dhi.-
